

Incorporan procedimientos de control previo de concentraciones al TUPA del Indecopi

Lima, jueves 17 de junio de 2021

Alerta Competencia, Barreras Burocráticas y Antidumping

MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 121-2021-PCM, LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS INCORPORÓ AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INDECOPI LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PREVIO DE CONCENTRACIONES Y DE EXAMEN POR PRÁCTICAS DE ELUSIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS

El día de hoy, se publicó el Decreto Supremo N° 121-2021-PCM, mediante el cual se aprobaron las modificaciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Indecopi. En este sentido, se incorporan al TUPA los procedimientos contenidos en la Ley N° 31089, Ley que enfrenta las prácticas de elusión de derechos antidumping y compensatorios; y, en la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y su reglamento, conforme a lo siguiente:

Procedimiento	Requisitos	Derecho de tramitación	Plazo de atención	Calificación
Procedimiento de examen por prácticas de elusión de derechos antidumping y compensatorios	<p>Solicitud de inicio de examen por prácticas de elusión, conteniendo los siguientes requisitos:</p> <p>(i) Descripción detallada y adjuntando pruebas de la presunta modalidad de elusión.</p> <p>(ii) Información del producto objeto de elusión y de la existencia de cambios en los flujos comerciales</p> <p>(iii) Pruebas de que la conducta denunciada tiene una repercusión negativa sobre los efectos correctores de los derechos en lo que respecta a los precios y a las cantidades del producto importado que está afecto a medidas.</p>	S/. 3.600,00 soles	12 meses	Evaluación previa sujeto a silencio administrativo negativo.

	(iv) Pruebas, en el caso de presunta elusión de derechos antidumping, de que el producto se exporta al Perú a precios inferiores al valor normal.			
Solicitud de autorización previa de una operación de concentración empresarial	<p>Solicitud autorización de la operación de concentración empresarial indicando lo siguiente:</p> <p>(i) Datos de identificación (en caso de personas jurídicas del representante legal).</p> <p>(ii) Fecha y número de comprobante de pago del derecho de tramitación.</p> <p>Formulario suscrito en calidad de declaración jurada que contiene lo siguiente:</p> <p>(i) Datos de identificación del o de los agente/s económico/s notificantes que intervienen en la operación de concentración.</p> <p>(ii) Datos de identificación del representante legal del o de los agente/s económico/s notificante/s. En caso de poderes inscritos en el extranjero, estos deben contar con la legalización consular y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o con la Apostilla otorgada por la autoridad extranjera competente.</p> <p>(iii) Descripción y objetivo de la operación de concentración empresarial. Se debe acompañar:</p> <p>1. Copia de la versión definitiva o más reciente del acuerdo o contrato suscrito sobre la operación de concentración, o, aquellos documentos que den cuenta de la intención real y seria de los agentes económicos de perfeccionar la operación.</p> <p>2. Copia de las actas de las sesiones de los órganos de dirección y administración de las empresas involucradas donde se haya discutido sobre la operación de concentración empresarial, los motivos de su celebración y sus efectos.</p> <p>3. Copia de los informes, estudios, presentaciones y/o reportes internos o externos que hayan sido preparados o encargados con el objeto de evaluar o analizar la operación de concentración, los motivos de su celebración y sus efectos.</p>	S/ 91.629,40 soles	150 días hábiles	Evaluación previa sujeto a silencio administrativo positivo.

	<p>(iv) Descripción de la estructura de propiedad y control de cada uno de los agentes económicos que intervienen en la operación y sus respectivos grupos económicos.</p> <p>(v) Identificación de los vínculos de parentesco, de propiedad, y/o de gestión existentes entre cada uno de los agentes económicos descritos en el punto anterior respecto de otras empresas que operan en el país.</p> <p>(vi) Identificación y descripción de los mercados involucrados en la operación de concentración empresarial.</p> <p>(vii) Cuando corresponda, la descripción detallada de las eficiencias vinculadas a la operación de concentración empresarial, y cómo éstas se trasladan a los consumidores, así como la oportunidad de traslado de tales eficiencias.</p> <p>(viii) Identificación de los países en los cuales se ha notificado o se pretende notificar la operación de concentración empresarial; y, de ser el caso, su estado de tramitación y los pronunciamientos de entidades.</p> <p>(ix) Los estados financieros del ejercicio fiscal anterior a aquel de la notificación de los agentes económicos involucrados según las reglas establecidas en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 31112.</p>			
<p>Solicitud simplificada de autorización de operación de concentración empresarial</p>	<p>Solicitud autorización de la operación de concentración empresarial indicando lo siguiente:</p> <p>(i) Datos de identificación (en caso de personas jurídicas del representante legal).</p> <p>(ii) Fecha y número de comprobante de pago del derecho de tramitación.</p> <p>Formulario suscrito en calidad de declaración jurada que contiene lo siguiente:</p> <p>(i) Datos de identificación del o de los agente/s económico/s notificantes que intervienen en la operación de concentración.</p> <p>(ii) Datos de identificación del representante legal del o de los agente/s económico/s notificante/s. En caso de poderes inscritos en el extranjero, estos deben contar con la</p>	<p>S/ 91.629,40 soles</p>	<p>150 días hábiles</p>	<p>Evaluación previa sujeto a silencio administrativo positivo.</p>

	<p>legalización consular y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o con la Apostilla otorgada por la autoridad extranjera competente.</p> <p>(iii) Descripción de la estructura de propiedad y control de cada uno de los agentes económicos que intervienen en la operación y sus respectivos grupos económicos.</p> <p>(iv) Identificación de los vínculos de parentesco, de propiedad, y/o de gestión existentes entre cada uno de los agentes económicos respecto de otras empresas que operan en el país.</p> <p>(v) Identificación de los países en los cuales se ha notificado o se pretende notificar la operación de concentración empresarial; y, de ser el caso, su estado de tramitación y los pronunciamientos de entidades.</p> <p>(vi) Los estados financieros del ejercicio fiscal anterior a aquel de la notificación de los agentes económicos involucrados según las reglas establecidas en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 31112.</p> <p>(vii) Descripción y objetivo de la operación de concentración empresarial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la versión definitiva o más reciente del acuerdo o contrato suscrito sobre la operación de concentración, o, aquellos documentos que den cuenta de la intención real y seria de los agentes económicos de perfeccionar la operación. 2. Listado de actividades económicas realizadas por las empresas involucradas, acompañando cualquier documento que identifique las actividades económicas, los bienes, servicios y signos distintivos comprendidos en tales actividades, las características de su oferta y demanda, y la existencia de acuerdos cooperativos. 			
<p>Solicitud de revisión de una condición impuesta al autorizar una operación de concentración empresarial</p>	<p>Solicitud de revisión de la condición de la conducta consignando datos de identificación correspondientes. En caso de poderes inscritos en el extranjero, estos deben contar con la legalización consular y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o con la Apostilla otorgada por la autoridad extranjera competente.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>135 días hábiles</p>	<p>Evaluación previa sujeto a silencio administrativo positivo.</p>

Identificación de la(s) condición(es) de conducta materia de solicitud y argumentos por los cuales existe una variación de las condiciones de competencia en el mercado.			
--	--	--	--

Se puede acceder a dicho Decreto Supremo en el siguiente [enlace](#).

La presente alerta señala aspectos principales del régimen de derechos antidumping y compensatorios y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.